



RESOLUCIÓN O. N° 145.-

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de ANCUD, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

PUERTO MONTT, 30 de junio de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 838, correo electrónico N° 549, del 30-04-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Ancud, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 613 de 19-06-2020, y correo electrónico N° 698, de 18-06-2020, este Servicio convocó a una reunión a los



órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Ancud, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	ANCUD
---------	-----------	---------	-------

Nº	NOMBRE	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	BLANCO ENCALADA, ELEUTERIO RAMIREZ, PUDETO	ELEUTERIO RAMIREZ CON BLANCO ENCALADA HACIA EL NOROESTE, POR CONTORNO DE PLAZA	
2	PLAZA MIRADOR PIEDRA BLANCA	RAMON ANGEL JARA, PASAJE LAS VERTIENTES, PASAJE TRES	PASAJE LAS VERTIENTES CON RAMON ANGEL JARA HACIA EL ESTE, POR COSTADO NORTE DE PASAJE LAS VERTIENTES	
3	PLAZA INTERSECCIÓN CASTRO	ANIBAL PINTO, PANAMERICANA SUR, CAMINO A CHACAO	PANAMERICANA SUR CON ANIBAL PINTO HACIA EL NORTE, POR COSTADO ESTE DE ANIBAL PINTO, CONTORNO DE PLAZA	
4	PLAZA ACCESO ANCUD	ANIBAL PINTO, PANAMERICANA SUR, CAMINO A CHACAO	CAMINO A CHACAO CON PANAMERICANA SUR HACIA EL NOROESTE, POR CONTORNO DE PLAZA	

5	ESPACIO PÚBLICO POLVORIN FUERTE SAN ANTONIO	GENERAL BAQUEDANO, FUERTE CORONA, JOSE MUCKE	GENERAL BAQUEDANO CON FUERTE CORONA HACIA EL NORESTE, POR COSTADO NOROESTE DE GENERAL BAQUEDANO	
6	PLAZA LAS ARAUCARIAS	OLEGARIO MUÑOZ, CERRO HUEIHUEN, JULIO KOMPASKI	OLEGARIO MIÑOZ CON CERRO NEIHUEN HACIA EL ESTE (POR CONTORNO DE PLAZA) MODIFICAR DIBUJO	
7	PLAZA VILLA LAS ARTES	CAICUMEO, RUTA W-240 (SECTOR EMPRESA TRANSPORTE CRUZ DEL SUR)	PUNTO REFERENCIAL PASAJE DOS HACIA EL OESTE CON CIRCUNVALACIÓN	
8	PLAZA LAS AMÉRICAS	LAS AMERICAS, OLEGARIO MUÑOZ, PUDETO	LAS AMERICAS CON OLEGARIO MUÑOZ HACIA EL OESTE, POR COSTADO SUR DE DE LAS AMERICAS, CONTORNO DE PLAZA	
9	PLAZA CHACAO	MARTIN RUIZ DE GAMBOA, BELLAVISTA, SAN ANTONIO	BELLAVISTA CON MARTIN RUIZ DE GAMBOA HACIA EL ESTE, POR CONTORNO DE PLAZA	
10	ESPACIO PÚBLICO QUETALMAHUE	RUTA W – 20	RUTA W – 20, LADO NORTE DE LA CALZADA HACIA EL OESTE	
11	PLAZA BELLAVISTA	FELIPE DE LA ROSA, INTERSECCIÓN, APROXIMADA, PASAJE 1	FELIPE DE LA ROSA, CON PASAJE 1	HACIA EL ESTE POR COSTADO SUR
12	ESPACIO PUBLICO COSTANERA	AVENIDA COSTANERA, ERRAZURIZ	AVENIDA COSTANERA CON ERRAZURIZ HACIA EL SUR, POR COSTADO OESTE DE AVENIDA COSTANERA	
13	PLAZA VILLA ROSAURA	AVENIDA PACIFICO, LAS GUINDAS, LOS CALAFATES	LOS CALAFATES CON AVENIDA PACIFICO HACIA EL NORESTE POR COSTADO NORTE DE AVENIDA PACIFICO Y COSTADO OESTE DE LAS GUINDAS, CONTORNO DE PLAZA	
14	PARQUE MUNICIPAL	DE NORTE A SUR CALLE FELIPE DE LA ROSA FRENTE A MEDIA LUNA DE ANCUD HACIA EL SUR	DE NORTE A SUR CALLE FELIPE DE LA ROSA FRENTE A	

			MEDIA LUNA DE ANCUD	
15	ESPACIO PUBLICO SECTOR PILLUCO	CARRETERA W – 20, CARRETERA W – 210	CARRETERA W – 20 CON CARRETERA W – 210 POR COSTADO NORTE DE CARRETERA W – 20	
16	ESPACIO PÚBLICO PANAMERICANA SUR	PANAMERICANA SUR	PASADO PUENTE PUDETO POR RUTA PANAMERICANA SUR, A 200 METROS	POR COSTADO NORTE DE RUTA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT



TRC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Ancud
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt